



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00310100-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00310100-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, de la Dra. Miriam Gladys LIBORIO, DNI 12.671.270, CUIT N° 27-12671270-2, para desempeñarse en el Doctorado en Arquitectura los días 25, 26, 27, 28 de junio y 2, 3, 4 de julio de 2024, con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 400.000.

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios del Doctorado mencionado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Dra. Miriam Gladys LIBORIO en el Doctorado en Arquitectura y disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada por \$ 400.000 (Pesos CUATROCIENTOS MIL)

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios del

Doctorado en Arquitectura.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Doctorado en Arquitectura (email: docta@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./